RAD. 11001400382018012000 3

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. DIECIOCHO (18) DE FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Para los fines de que trata el art. 316, téngase en cuenta que el apoderado de la parte demandada y apelante desiste del recurso de apelación propuesto contra la sentencia proferida por el Juzgado 38 Civil Municipal el día 16 de septiembre de 2021.

Remítase las presentes diligencias al *A quo* para se pronuncié sobre la transacción y suspensión solicitada por extremos.

Déjese las constancias respetivas.

Notifíquese

El juez,

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. **014**
Hoy, 21 de Febrero de 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria